416

pli.da del mes de Nov.re de en el mejor pueda ar—

de propios — Viéronse en este ayuntam.to unas cuentas q.e

tomadas â Pedro Zapata del Mayordomo

de Propios desta ciud. de su Procedido y

distribucion desde S.n Juan de Junio del año

pasado de mil setecientos y veinte y ocho

asta el mismo dia del de mil setecientos

y veinte y nueve su procedido y distribuci.on

en que alcansa dho May.mo contra esta ciud.

en quatro mil ducientos ochenta y siette

r.s y veinte y seis m.s y entendido por

esta ciud. Acuerda que se aprueuan —

y se le de el finiquito —

Condenaciones — La ciud. dixo que hallandose con noticia de

que ante diferentes escriu.os de este num.o se

an seguido diferentes denunciaciones

en que a resultado hera apli

cados a los Propios desta ciud. y su parador

diferentes Acuerda que el

de condenaciones se tome testimonio

cau del Sindico Proc.r G.l de ser los

dichas denuncias y sus condenaciones para esta

ciud. y su Parador y que para que esto no

se extravie de la parte donde toca tambien

Pida a la R.l Just.a q.e las hechas Denuncias de

semejante calidad pasen a los escriu.os

de ayuntam.to como a quien toca q.e por su procu

ciud. y determinad. y q.e aya l.cia comun de

tuyo — El S.or D.n Manuel Arrueh Lazaro del Consejo dio

cuenta a esta ciud. como para el ... compra

das asta de presente quatrocientas y diez y seis

fanegas de trigo que a cargado a veinte R.s

a puras a dicer y nueue y m.a de harina setenta

arrobas con poca diferencia a precio de seis R.s